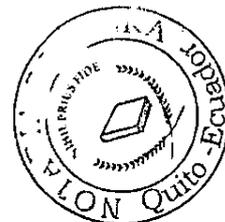




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**“TELEMATICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.”**



**CUANTÍA: USD. 245.000,00**

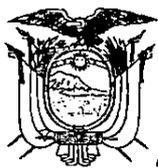
**DI 4 COPIAS**

**\*\*\*\*\*AC\*\*\*\*\***

**ESCRITURA NÚMERO.-P02363.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora María Cecilia Jaramillo Maquilón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TELEMATICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.** La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruida

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de , escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora María Cecilia Jaramillo Maquilon, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A. en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como "La Compañía" o "TELEQUINOX". La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz en la calidad que comparece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública otorgada el trece de agosto del año dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de octubre de dos mil trece se constituyó la compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A. **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinticuatro de abril de dos mil quince, resolvió por unanimidad disminuir y reformar el estatuto social de la compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A., en la suma de doscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 245.000,00), según consta en la copia certificada del acta que se adjunta al presente instrumento como habilitante. **Dos punto tres.-** La accionista AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA, con fecha veintisiete de abril



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

de dos mil quince transfirió mil acciones a favor del señor Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado. **TERCERA.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y**



**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, y conforme al acta de Junta General de Accionistas mencionada y que se acompaña como documento habilitante al presente instrumento, la

señora María Cecilia Jaramillo Maquilon en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía procede a disminuir el



Capital Social con la consecuente reforma del estatuto social de la misma. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de la

disminución de capital de la Compañía el cuadro de integración se mantiene de acuerdo al siguiente detalle: \*\*\*\*\*

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	DISMINUCIÓN DE CAPITAL US\$	CAPITAL RESULTANTE US \$
Automotores y Anexos S.A. (A.Y.A.S.A.)	254.000,00	0,00	254.000,00
LOTTERMAN S.A.	245.000,00	245.000,00	0,00
Nicolás Espinosa Maldonado	1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>	<b>245.000,00</b>	<b>255.000,00</b>

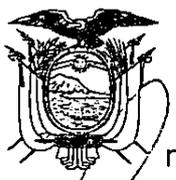
Como consecuencia de la disminución del capital de la Compañía, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo séptimo del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: Artículo Séptimo.- La Compañía tiene un capital social de Doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 255.000,00) dividido en doscientos cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una . **QUINTA.- NACIONALIDAD DE**

**LOS ACCIONISTAS.** Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

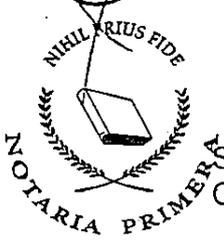
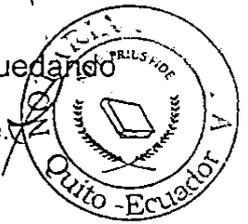
**JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre este documento, con respecto a los accionistas son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía. El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y que no mantiene ningún contrato ni tiene obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano. Adicionalmente autoriza a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar Rosero y/o Juan Carlos Pérez Hernández y/o a la abogada Gabriela Villalobos Dávalos a fin de que suscriban y presenten todos y cada uno de los documentos pertinentes en la Superintendencia de Compañías tendientes a la legalización de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes minuta que queda firmada por el doctor David Benalcázar Rosero, con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (7780) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; leída que les fue a los comparecientes por

24193

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.



*Maria Cecilia Jaramillo*  
Sra. María Cecilia Jaramillo Maquilón  
C.C. 171425896

*E/ notario suplente*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
TELEMATICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.**

**Celebrada el 24 de abril de 2015**

En la ciudad de Quito, el día 24 de abril de 2015, a las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto, Edificio Francisco Orellana, quinto piso se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de TELEMATICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A., en lo posterior denominada como la "Compañía".

Se designa como Presidente *ad-hoc* de la Junta, el señor Gil Malo Álvarez, y como Secretaria de la Junta actúa la señora María Cecilia Jaramillo en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Secretaria informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria prepara la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas (en adelante simplemente como la "Junta"), de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito US \$	%	Capital Pagado US \$	%
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) Rep: Ing. Gil Malo A.	Nombramiento Representación legal	255.000.00	51	255.000.00	51,0%
LOTTERMAN S.A. Gerente General Juan Patricio Acosta y representado en la Junta por el Dr. David Benalcázar R.	Carta poder	245.000.00	49	122.500.00	24.5%
<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>	<b>100</b>	<b>377.500,00</b>	<b>75,5</b>

La Secretaria deja constancia que con un total del 100% del capital suscrito y el 75.5% del capital pagado se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente la declara instalada a las 15h00 por lo que los accionistas presentes (en lo posterior los "Accionistas") resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la disminución de capital de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social como consecuencia de la disminución de capital de la compañía.**

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

- 1. Conocer y resolver sobre la disminución de capital de la compañía.**

El Presidente de la Junta informa que el accionista LOTTERMAN S.A. suscribió al momento de la constitución de la Compañía, el capital de Doscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 245,000.00) correspondiente al 49% del capital total y pagó un 50% de lo comprometido, esto es el valor de Ciento veintidós mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 122,500.00) obligándose a pagar el 50% restante en el plazo de un año. Habiendo transcurrido el plazo acordado para que la accionista LOTTERMAN S.A., realice el pago y sin que hasta el momento se haya cumplido con esta obligación, de conformidad al artículo 199 de la Ley de Compañías, es necesario disminuir el capital en la parte que le corresponde al accionista LOTTERMAN S.A. es decir en la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 245,000.00), entregándole el valor en efectivo cancelado en un solo pago a la accionista una vez que se haya legalizado el proceso de disminución de capital.

El señor Gil Malo Álvarez propone que se apruebe la disminución del capital de la compañía por la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 245,000.00) conforme al artículo 199 de la Ley de Compañías. Se eleva a moción la propuesta.

El Presidente informa a los presentes que se debe votar sobre la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar y de intercambiar opiniones, la Secretaria llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Votos
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. A.Y.A.S.A.	a favor
LOTTERMAN S.A.	a favor

La Junta de accionistas por unanimidad y finalmente con ninguna abstención, la moción propuesta se considera APROBADA, por lo tanto la Junta de Accionistas de TELEMATICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A., resuelve lo siguiente:

1.1. **DISMINUIR** el capital social de la Compañía en el valor de Doscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$245,000.00) que corresponde al 50% del capital insoluto no pagado por la accionista LOTTERMAN S.A. y al saldo del 50% restante cancelado por la accionista, que luego de la legalización de la disminución de capital se lo devolverá mediante valor en efectivo en un solo pago.

1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía que prepare el cuadro de integración de capital y suscriba los documentos que correspondan incluida la escritura pública de disminución de capital a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por ésta Junta.

1.4. **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar R. y/o Juan Carlos Pérez, para que como abogados autorizados patrocinen a la Compañía en éste proceso.

El Presidente de la Junta solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día.

2. **Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social, como consecuencia de la disminución de capital de la compañía.**

El Presidente de la Junta informa a los presentes que como consecuencia de la disminución de capital de la compañía, es necesario reformar el artículo séptimo del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Séptimo.- La Compañía tiene un capital social de Doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 255,000.00) dividido en Doscientas cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

El señor Gil Malo Álvarez propone que se apruebe la reforma del artículo séptimo del estatuto social de la compañía como consecuencia de la disminución de capital. Se eleva a moción la propuesta.

El Presidente informa a los presentes que se debe votar sobre la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar y de intercambiar opiniones, la Secretaria llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Votos
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. A.Y.A.S.A.	a favor
LOTTERMAN S.A.	a favor

La junta de accionistas por unanimidad y finalmente con ninguna abstención, la moción propuesta se considera APROBADA, por lo tanto la Junta de Accionistas de TELEMATICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A., resuelve lo siguiente:

**2.1 REFORMAR** el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

“Artículo Séptimo.- La Compañía tiene un capital social de Doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 255,000.00) dividido en Doscientos cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

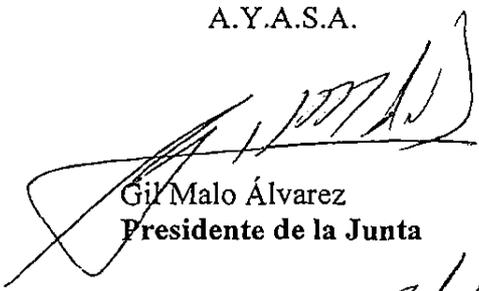
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

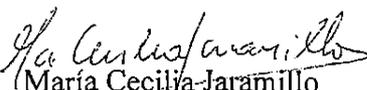
Siendo las 16:40 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregaran los siguientes documentos:

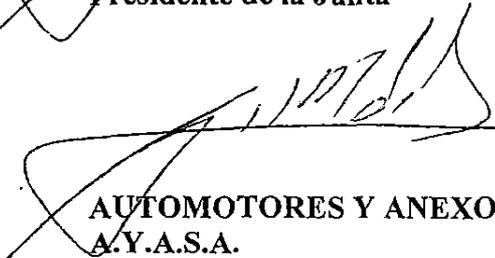
- a) Carta poder de la accionista LOTTERMAN S.A.
- b) Nombramiento de representante de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. A.Y.A.S.A.



Gil Malo Álvarez  
Presidente de la Junta



María Cecilia Jaramillo  
Secretaria de la Junta

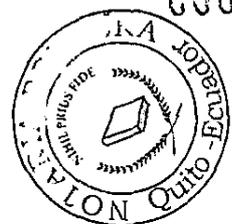


AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.  
A.Y.A.S.A.  
Accionista  
Rep. por: Gil Malo  
Director



LOTTERMAN S.A.  
Accionista  
Rep. por: David Benalcázar R.  
Apoderado

413362  
0006



Quito, 20 de mayo de 2014

Señora  
**María Cecilia Jaramillo**  
Presente.-

De mi consideración :

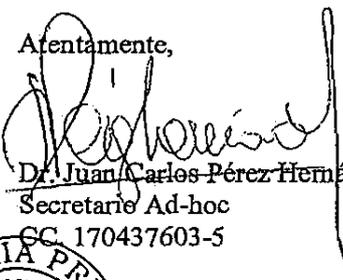
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.** (en adelante referida como "la Compañía"), en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la Compañía ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el estatuto social de la Compañía, mismo que consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el día 13 de agosto de 2013 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón del 16 de octubre de 2013.

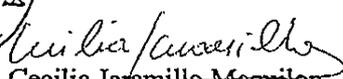
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

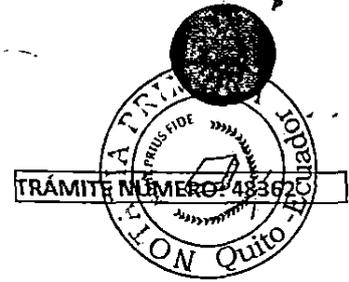


Dr. Juan Carlos Pérez Hernández  
Secretario Ad-hoc  
CC. 170437603-5

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 20 de mayo de 2014.



María Cecilia Jaramillo Maquilon  
CC. 171427589-6



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIOS	31317
FECHA DE INSCRIPCIÓN	11/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11009
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2014
FECHA ACERTACION:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEMATICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714275896	JARAMILLO MAQUILON MARIA CECILIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3987 DEL:16/10/2013 NOT:PRIMERO DEL:13/08/2013 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util (es) \_\_\_\_\_  
Quito a \_\_\_\_\_ 21 MAY 2015



Dr. Manuel Jiménez Moreano  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Nº 0759461

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N. 17.142.7589-6

CIUDADANIA  
APELIDOS Y NOMBRES  
JARAMILLO MAQUILON  
MARIA CECILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JUAN FERNANDO  
SALGADO TROYA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION  
ING. FINANCIERO

ES 343VZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARAMILLO RICHARD SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MAQUILON CARMEN EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-11-20  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-11-20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024  
024 - 0108 1714275896  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
JARAMILLO MAQUILON MARIA CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IRACUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a Fojas Util(es)  
27 MAY 2015

*[Signature]*  
Dr. Manuel Jiménez Moreano  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí, LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintiuno de mayo de dos mil quince.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Manuel Jiménez Moreano  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0009

**RAZON:** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1981, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 16 septiembre de 2015, se aprueba la disminución de capital; y, la reforma de estatutos de la Compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, por la cual se constituyó y se disminuyó el capital de dicha compañía, celebradas en esta notaria el trece de agosto de dos mil trece y veintiuno de mayo de dos mil quince.-



Quito, 05 de octubre de 2015.-



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

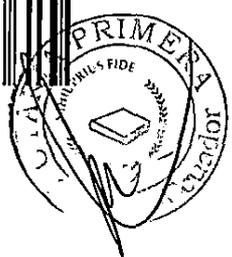




Factura: 001-004-000013705



20151701001001612



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001612

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA ORTIZ DANIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002672788
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1-4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 67745

*3407057U1LCLFY*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	46855
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5119
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714275896	JARAMILLO MAQUILON MARIA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /QUITO /21/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEMATICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3987 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEI

